

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353200230054800

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria que obra en el pdf ítem 22, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 189 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 – noviembre I - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--

